

[Inicio](#)[Contacto](#)[Ayuda](#)[Mapa](#)[Accesibilidad](#)[Mis gestiones](#)[Ayuda](#)[Último Bol.](#)[Bols. recientes](#)[Consulta](#)[Búsq. Simple](#)[Búsq. Avanzada](#)EUSKAL HERRIKO
AGINTARITZAREN
ALDIZKARIABOLETÍN OFICIAL
DEL
PAÍS VASCOPublicado en el Boletín N. [2011047 -](#)[09/03/2011](#) Página inicial de la [disposición:](#)[201101261](#)

Disposiciones Generales

Diputación Foral de Gipuzkoa

NORMA FORAL 5/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban determinadas modificaciones tributarias.

EL DIPUTADO GENERAL DE GIPUZKOA

Hago saber que las Juntas Generales de Gipuzkoa han aprobado y yo promulgo y ordeno la publicación de la siguiente «Norma Foral 5/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban determinadas modificaciones tributarias», a los efectos de que todos los ciudadanos y ciudadanas, particulares y autoridades a quienes sea de aplicación, la guarden y hagan guardarla.

Donostia-San Sebastián, a 23 de diciembre de 2010.

El Diputado General,

MARKEL OLANO ARRESE.

PREÁMBULO

La necesidad de introducir algunos ajustes normativos en el ordenamiento tributario a fin de guardar su coherencia y estructura obligan de forma periódica a aprobar una norma foral que incluya modificaciones en algunos de los preceptos que regulan los tributos. Además de ello, la aplicación práctica de dicho ordenamiento pone de manifiesto, en determinados casos puntuales, la necesidad de adoptar medidas que hagan más justa y equitativa la aplicación de los tributos. Ambas razones llevan a impulsar la aprobación de una norma foral que recoja las modificaciones pertinentes.

En el caso que nos ocupa, la presente Norma Foral incluye modificaciones que afectan a diversas figuras tributarias y no estrictamente relacionadas unas con otras. Ello no obstante, todas ellas, a excepción de alguna que tiene por objeto establecer algún régimen novedoso o algún beneficio fiscal inexistente